DGH - 2054
Soacha, 14 de julio del 2022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA MISMA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA".

Se expide en respuesta a la petición elevada por la Secretaria de Salud, mediante Oficio SSS - 1037- 2022, radicado el 14 de julio de 2022.

GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON

ELABORÓ: KARIN CHICAEME – DGH

Soacha, Cundinamarca, Julio de 2022
SSS- 1037

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
FECHA 14 JUL. 2022
RAD. INT
FIRMA

Doctor
GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON
Director Recursos Humanos
Alcaldía Municipal

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administración Municipal, el personal suficiente y disponible, ya que se requiere **UNA (1) persona** que cumplan el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Contratación de perfil Profesional con título universitario en áreas de la salud, con 24 meses en adelante con experiencia profesional	Prestación de servicios profesionales como referente de la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos para el fortalecimiento y la gestión de la misma en el municipio de Soacha	1. Participar activamente en reuniones convocadas por la dirección de salud pública y/o alcaldía incluida COVE, COVECOM, entregando, generando, consolidando y adjuntando el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y prioridad de obligaciones 2. Elaborar y consolidar informes de gestión y/o boletines de resultados solicitados por la dirección de salud pública y/o actores, entes del Sistemas. 3. Participar reuniones de articulación con la dirección de aseguramiento, RIAS, VSP y estrategia Soacha ciudad saludable, con el fin de articular acciones que permitan mejorar la situación de salud de la población, entregando, generando, consolidando y adjuntando el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y prioridad de obligaciones. 4. Realizar reporte, análisis y cargue de evidencias del resultado del seguimiento mensual de los indicadores de plan de desarrollo, cobertura y demás indicadores de la dimensión acorde al seguimiento establecido por la dirección de salud pública. 5. Apoyar de la supervisión de los contratos y/o acciones relacionadas con la dimensión. 6. Realizar asistencia técnica a las UPDG, UI EAPB, frente al cumplimiento en los lineamientos, programas y estrategias de los componentes de la Dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos acorde a la programación de la dirección de salud pública. 7. Desarrollar conjuntamente con el epidemiólogo la planeación, desarrollo y sistematización de las unidades de análisis de los eventos de la dimensión de acuerdo a la normatividad vigente. Así como el seguimiento a los planes de mejora generados. 8. Realizar seguimiento al desarrollo de las IEC de los eventos de morbi-mortalidad en SSR de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente territorial para la garantía del cumplimiento a planes de mejora. 9. Implementar y desarrollar el comité de abordaje integral de violencias basadas en género, para la garantía de acciones de promoción, prevención y atención de

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

		víctimas y sobrevivientes de violencias por razón de género y sexo (énfasis en violencia sexual y ataques por agentes químicos) dentro de las acciones para el inmediato restablecimiento de derechos. Decreto 1710 de 2020. 10. Consolidar los informes de las bases de la Dimensión de Sexualidad, DSDR (Base De Gestantes, Indicadores Resolución 3280, Reporte de ITS, Seguimiento de ETMIPLUS, Seguimiento de Acciones Intersectoriales, Indicadores PIC y reportarlos al correo saludsexualyreproductiva1502@gmail.com con periodicidad mensual. 11. Generar, consolidar y adjuntar el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y prioridad de obligaciones concertado por la dirección y el apoyo a la supervisión durante la vigencia del contrato, para cada obligación especifica

Sin otro particular.

Cordialmente;

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARÁN
SECRETARIA DE SALUD (E).

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboro:	Luz Gelys Palacio – profesional especializado – Planeación Esteban Zamora – profesional especializado Coordinación PIC	
Reviso componente técnico:	Sara Del Pilar Pérez - Profesional especializado planeación.	
Revisó componente jurídico:	Manuel Diaz G-Carlos Cano – Profesional Universitario Secretaria de Salud de Soacha	
Aprobó componente jurídico:	Esteban Marín– Oficina de apoyo Jurídico - Secretaría de Salud de Soacha	

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co